



SECRETARIA SALA LABORAL TRIBUNAL SUPERIOR DE BARRANQUILLA

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que en el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por ARGEMIRO ANTONIO CHAVEZ
ALDANA CONTRA LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES, RADICADO UNICO: 08-001-31-05-002-2018-00343-01, y Radicación
Interna 67.192 - A Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“...Barranquilla D.E.I.P., treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinte (2020), ...”

RESUELVE:

*“...PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del
Circuito de Barranquilla, el 7 de octubre del 2019, por las razones expuestas en
precedencia.*

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante ...”

*(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ
DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO*

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy cinco
(05) de agosto del dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral. -

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy diez (10) de agosto del dos
mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

mmf